

# CÓDIGO

# ÉTICO



## CÓDIGO ÉTICO



1. Tengo la voluntad irreductible de mantener una conducta íntegra.
2. Pertenezco al PSOE porque quiero estar al servicio de mi país. El interés general prevalece sobre mi interés particular. No concibo mi militancia como un beneficio personal.
3. En caso de acceder a un cargo público u orgánico del PSOE me comprometo a ejercerlo de acuerdo con los principios de gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración.
4. Tengo el firme compromiso de respetar la diversidad social en todas sus dimensiones: cultural, religiosa, de género, de orientación e identidad sexual, funcional, etc.
5. Si ocupara un cargo público u orgánico lo haría con austeridad, honradez, ejemplaridad, eficacia y plena dedicación.
6. Si ocupara cargo público promoveré en el ejercicio del gobierno la aprobación y aplicación de códigos éticos que garanticen la ejemplaridad, la austeridad y el cumplimiento de elevados principios éticos.
7. Como cargo público contribuiré al sostenimiento económico del PSOE en la medida de mis ingresos.
8. La percepción de retribuciones económicas orgánicas es incompatible con la percepción de retribuciones por el ejercicio de cargos públicos en representación del PSOE.
9. Informaré antes de recibirlas de la percepción de dietas por gastos derivados de mi participación en organismos o empresas públicas. Acreditaré también las cuantías percibidas.
10. Si ejerzo como cargo público entregaré el certificado de mi declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para su revisión por los órganos competentes del PSOE.
11. Antes de acceder a cualquier cargo público o candidatura, firmaré no haber incurrido en causa judicial relacionada con corrupción, violencia de género, acoso o discriminación, o en la comisión de hechos constitutivos de delitos graves.
12. Presentaré mi dimisión inmediata si, ejerciendo cargo público u orgánico, se me abre juicio oral por un procedimiento penal por delito grave. Asumo que de no hacerlo se me suspenderá cautelarmente de militancia y podría resultar expulsado.

13. Si ejerciendo cargo o responsabilidad pública se me imputa por resolución judicial, daré cuenta de las acusaciones ante la Comisión Ejecutiva Federal.
  14. Acepto la suspensión cautelar de militancia si se me abriera juicio oral por violencia de género o delito sexual. Abandonaré el partido si la condena es firme.
  15. En el ejercicio de cargo público u orgánico actuaré siempre bajo los principios de eficiencia y austeridad, evitando uso impropio de los bienes o medios de los que dispongo.
  16. Para mis desplazamientos, siempre que pueda y con los márgenes necesarios para garantizar la asistencia y la representación del partido, haré uso de las tarifas más económicas para el erario público y el presupuesto del partido.
  17. Ningún gasto de representación podrá superar los 600 euros semanales o los 1.500 euros mensuales, sin ser comunicados y aprobados previamente por la dirección del Partido que corresponda.
  18. No aceptaré, en el ejercicio de mi cargo orgánico o público, regalos en efectivo o en especie, o favores o servicios personales, que superen los 60 euros. Tampoco acumularé ninguno de esos regalos, servicios o favores procedentes de una misma persona, organismo o empresa, por un valor de más de 100 euros. Rechazaré cualquier obsequio que exceda esa cuantía.
  19. No propondré ni apoyaré indulto de cargo público alguno condenado por delito cometido en el ejercicio de sus funciones, por delitos ligados a corrupción, violencia de género, delitos de acoso o discriminación, o comisión delitos graves. Me comprometo a no solicitar mi propio indulto si pesara sobre mí condena por los mencionados delitos.
  20. Entiendo que los expresidentes del Gobierno nacional o de las Comunidades Autónomas deben renunciar automáticamente a beneficios y percepciones salariales ligados a su condición de expresidentes si ejercen actividad profesional continuada y retribuida desligada de tal condición.
- ❖ **Podéis ver el Código Ético completo en la web del partido.**



## COMPROMISO ÉTICO

Secretaría de  
Organización

D./D.<sup>a</sup> JOSE ANTONIO CARRACAO MELENDEZ con DNI nº: 75.377.031 - P

integrante de la candidatura al PRESIDENCIA CIUDAD AUTÓNOMA CEUTA declaro  
asumir las responsabilidades de mi cargo público dentro del respeto a los principios  
de la tradición socialista y democrática, defendidos por el Partido Socialista Obrero  
Español, a cumplir la normativa interna del Partido aplicable a los cargos públicos y  
me comprometo a que mi actuación y comportamiento respetara los principios y el  
Código Ético del Partido Socialista Obrero Español.

Para que así conste, firmo esta declaración y compromiso ético en  
CEUTA, a 05 de OCTUBRE de 2014